



Anexo Reglamento de Evaluación en situación de excepción

Consideraciones:

La Constitución Política establece que los derechos y garantías constitucionales sólo pueden ser afectados bajo situaciones de excepción, es decir, cuando afecten gravemente el normal desenvolvimiento de las instituciones del Estado.

En relación a nuestra institución educativa, se contempla el presente reglamento, considerando:

- ✓ La suspensión de clases presenciales por situaciones catastróficas
- ✓ Continuidad del proceso pedagógico a distancia.
- ✓ Las diversas situaciones particulares de cada familia y el contexto económico y socioemocional
- ✓ La disponibilidad de los recursos tecnológicos con los que cuentan cada una de nuestras familias.
- ✓ Las situaciones particulares de cada estudiante de nuestro colegio.

El presente anexo, se ha construido considerando las disposiciones contenidas en el decreto 67/2018 y orientaciones emanadas del Ministerio de Educación para el contexto de Pandemia y/o situaciones de excepción.

Por otra parte, nuestro colegio ha establecido como prioridad el cuidado de la salud y bienestar de todos los integrantes de nuestra comunidad, para ello se ha organizado de tal manera que cada estudiante no vea interrumpido su proceso académico.

Título I

De los Objetivos priorizados a trabajar

Concepto: Son los objetivos imprescindibles que los alumnos requerirán para continuar aprendiendo durante los próximos años. Este plan de estudios transitorio y prioritario estará en vigencia en 2020 y 2021, con un retorno a la normalidad en 2022.

Considerando el contexto actual, y en específico lo emanado por la autoridad competente, por medio de la Resolución Exenta N° 2765 en la cual se estipula una priorización curricular en forma remota y presencial, es que se contempla lo siguiente:

- ✓ El Currículum vigente se mantiene por decreto y es mandatorio. Por ende, la Priorización no es un nuevo currículum, tiene vigencia hasta finales de 2021.
- ✓ La Priorización Curricular promueve el desarrollo integral al igual que el Currículum vigente considerando todas las asignaturas, los Objetivos transversales y el desarrollo de las actitudes.
- ✓ Los objetivos priorizados se estipulan en dos niveles.

Título II

De las evaluaciones a distancia

Como lo indica el documento del MINEDUC "**Orientación al sistema escolar en contexto de COVID-19**", las evaluaciones realizadas durante el aprendizaje a distancia serán formativas, en el sentido de que no son evaluaciones finales. Estas evaluaciones deben cumplir la función de definir brechas individuales y grupales en el aprendizaje que se han producido debido a dificultades asociadas con el entorno de aprendizaje a distancia.

Título III

De la Evaluación formativa

Se priorizará lo formativo de la evaluación, es decir, se utilizará sistemáticamente para reflexionar sobre el aprendizaje y la enseñanza, y para tomar decisiones pedagógicas pertinentes y oportunas. De tal modo, se busca promover el progreso del aprendizaje de la totalidad de los estudiantes, considerando la diversidad presente en todas las salas de clase (educación remota y educación presencial).

Las evaluaciones en sí mismas deben ser instancias que promuevan aprendizajes, y que motiven a los estudiantes a seguir aprendiendo y donde puedan encontrar el sentido y la relevancia a sus aprendizajes.

Para la implementación de la evaluación formativa se debe tener presente que la evaluación debe:

- ✓ Estar alineada con los aprendizajes que se quieren lograr.
- ✓ Aportar evidencia evaluativa suficiente y variada.

- ✓ Evaluar procesos, progresos y logros de aprendizajes que los estudiantes han tenido oportunidades para aprender.
- ✓ Considerar situaciones evaluativas que tengan sentido o relevancia del aprendizaje y que sean interesantes para los estudiantes.
- ✓ Implementar estrategias evaluativas diversificadas.
- ✓ Recoger información para monitorear y retroalimentar el aprendizaje del estudiante

Título IV

De la Implementación de la evaluación formativa

El Colegio Rosa Marckmann, ha definido cuatro estrategias de evaluación comunes para la evaluación formativa, las cuales son:

1. **Evaluaciones por medio de Formularios:** Construcción de instrumento de Evaluación, por parte del docente, utilizando como plataforma Classroom. Dichos formularios (evaluaciones), son enviados por medio de dicha plataforma, utilizando el correo institucional de cada estudiante.
2. **Ticket de Salida:** Finalizada cada clase, el docente aplicará un ticket de salida, el cual es un formulario en el que se establecen ciertas preguntas las que permitirán al docente, evaluar el proceso clase a clase.
 - ✓ **Procedimiento:** Los Ticket de salida, tienen como finalidad evaluar el proceso evidenciando de manera concreta el cumplimiento del objetivo abordado, realizar seguimiento individual del alumno(a) de su situación académica. Para ello, el docente deberá:
 - Llevará un registro de los tickets de salida de su asignatura
 - Finalizado el trimestre, el docente sumará los tickets de salida respondidos satisfactoriamente, los dividirá por el total de tickets y finalmente los multiplicará por 100. dando como resultado un %, asociado a una calificación.
3. **Cuadernillos Guías:** El que consiste en un instrumento alineado con los objetivos priorizados. Dicho material, es confeccionado por el docente y aplicado a todos los alumnos que, por alguna situación especial, no puede participar de clases online.
 - ✓ **Procedimiento:**
 - El alumno retira un cuadernillo cada semana, en las asignaturas trabajadas.
 - Dicho cuadernillo es revisado por el profesor de cada asignatura o el docente destinado por la Unidad técnico pedagógica.
 - La unidad Técnico en conjunto con inspección general, llevarán un registro de los alumnos que mantienen dicha modalidad y del proceso de entrega y retiro del material.

4. **Entrega de actividades:** Corresponde al cumplimiento de entrega de las actividades, tareas, trabajos indicados por el docente por parte del alumno/a. Para efectos de esta estrategia se deben entender que solo el hecho de entregar la actividad el alumno/a obtendrá una valoración como porcentaje de logro.

Cada profesor/a efectuará análisis de los resultados de las evaluaciones formativas, para implementar acciones que permitan realizar retroalimentación y abordar las brechas detectadas, que serán analizadas en reuniones de ciclo o departamento, según sea el caso y/o la asignatura.

Tanto el docente, como la Unidad Técnico Pedagógica, llevarán un registro, por alumno, de la información recogida correspondiente a la evaluación formativa implementadas y del cumplimiento de las actividades asignadas. Las evaluaciones formativas implementadas serán informadas a través de “porcentaje de logro”, utilizándose la siguiente codificación:

Porcentaje	Concepto	Calificación
86% - 100%	Logrado	7
73% - 85%		6
67% - 72%		5
50% - 66%		4
26% - 49%	Por Lograr	3
1% - 25%		2
0% (No entrega)		1

Según sea el caso y entendiendo el contexto del año escolar y/o periodo de cierre de año, de unidad, el concepto podrá ser traducido a una calificación, para dar cuenta del proceso, sin dejar de lado lo formativo como la instancia de reflexión y toma de decisiones.

Título V

De la retroalimentación y las remediales

✓ La retroalimentación

Se entiende como expresar opiniones, juicios fundados sobre el proceso de aprendizaje, con los aciertos y errores, fortalezas y debilidades de los estudiantes. ... A este proceso le llamamos “**retroalimentación**”, y es muy importante para conseguir aprendizajes significativos y de calidad. Frente a lo planteado, el docente en cada clase implementará generará una retroalimentación. Los resultados de actividades en clases, los tickets de salida las evaluaciones formativas y sumativas, serán el insumo para materializar dicha retroalimentación.

✓ **Las remediales**

El docente deberá entregar frente a cada evaluación, un informe del proceso, el que debe considerar, la planilla de resultados, su análisis y las remediales a realizar. De continuar con la modalidad mixta, es decir un trabajo pedagógico presencial y online. El docente deberá contemplar a lo menos una vez a la semana un trabajo presencial con los alumnos, considerando fundamental el reforzamiento como acción principal.

Frente a los alumnos con mayor dificultad, el docente de la asignatura en cuestión deberá citar al apoderado, presentar las dificultades académicas del alumno o alumna y generar un trabajo en donde el apoderado sea participe del proceso.

En relación a la visión del profesor jefe frente a su curso, dicho docente deberá entregar la Unidad Técnico Pedagógica, los meses de Abril, junio, agosto, octubre y diciembre, un informe pedagógico el que debe contemplar aspectos pedagógicos y emocionales.

Título VI **Respecto de la calificación 1° a 8° básico**

Para definir la promoción de los alumnos y alumnas, se flexibilizarán los criterios de calificaciones y se considerará lo siguiente:

- ✓ **Año 2020 sólo un periodo anual:** En relación a las calificaciones durante el período, se promediarán las calificaciones del total obtenidas a la fecha, sin ponderación. En el caso que el alumno obtuviere sólo una calificación en la asignatura, dicha calificación inmediatamente se traducirá en el promedio de ésta.

Por regla general cada signatura tendrá un mínimo de 1 evaluaciones sumativa.

- ✓ **Año 2021 trimestral:** El año 2021, la modalidad será en trimestres. Cada asignatura obtendrá una calificación como promedio final de dicho trimestre, la cual evidenciará el logro de los objetivos planteados.

La cantidad de calificaciones por asignatura será de a lo menos 4 evaluaciones sumativas, sin perjuicio de lo anterior, si por alguna razón el alumno se incorpora de manera tardía y por causas debidamente justificadas, el alumno podrá ser evaluado con una calificación en cada asignatura.

- ✓ **Calendario 2021:**

Durante el año señalado el establecimiento tendrá tres periodos los cuales se detallan a continuación:

- Primer trimestre: lunes 01 de marzo – viernes 28 de mayo
- Segundo trimestre: lunes 31 de mayo – viernes 17 de septiembre
- Tercer trimestre: lunes 20 de septiembre, fecha de terminó, dependerá de calendario regional por confirmar.

Cualquier situación especial, no contemplada en el presente reglamento, será resuelta por la comisión de evaluación.

Para calificar, se utilizará la información recogida durante el desarrollo de evaluación formativa aplicadas en clases online o por cuadernillos guías de los alumnos que no se encuentran en clases online.

La calificación será Coeficiente 1 y se expresará de acuerdo con la escala de notas de 1.0 a 7.0.

La calificación final de cada asignatura, corresponderá al promedio del proceso, sin considerar alguna ponderación en particular, tanto para el año 2020 y 2021

Respecto de la calificación en Educación Parvularia

- ✓ Los estudiantes de NT1 y NT2 serán evaluados en de manera formativa y/o sumativa en todos los núcleos del nivel.
- ✓ Las evaluaciones deben estar planificadas, con anticipación según la calendarización dada por el jefe de UTP.
- ✓ Se realizan evaluaciones formativas en forma mensual.
- ✓ El instrumento de evaluación es Escala de apreciación.
- ✓ Las categorías son Logrado – Por lograr.
- ✓ Evaluaciones Formativas y Sumativas, se realizarán con la intención de medir el progreso del proceso Enseñanza-Aprendizaje de los estudiantes durante el año escolar, en las que se medirán los indicadores de los Aprendizajes esperados de los ámbitos, núcleos que se hayan trabajado en cada unidad y período determinado de tiempo.

✓ De los informes a los apoderados respecto de la calificación

Los apoderados recibirán periódicamente informes de los resultados de las evaluaciones formativas obtenidas por sus pupilos en porcentaje de logro, de calificaciones en relación con los Objetivos de Aprendizaje (OA) priorizados de cada asignatura, e informe de desarrollo personal y social (IDPS). La fecha para la entrega de informes, se comunicará en reuniones de apoderados, entrevistas según sea el caso y por medio de portal de apoderados.

- ✓ En el caso de los niveles de NT1 y NT2, la elaboración del informe al hogar contempla:
Ámbitos:
 - Formación personal y social
 - Comunicación integral
 - Interacción y comprensión del entorno.

La serie de indicadores obtenidos de los diferentes objetivos de aprendizajes, estarán definidos como una escala de apreciación, y serán comunicados mediante un **“Informe al hogar”** en el caso del año 2020 de manera anual y durante el año 2021, será trimestral.

Título VII

Respecto a la promoción

Serán promovidos los estudiantes que cumplan con el logro de los Objetivos de Aprendizaje priorizados (OAP).

Por otra parte, en los casos en que el alumno se encuentre en una instancia académica que no cumpla con lo estipulado, esta deberá ser analizada en forma individual por una Comisión de Evaluación, dicha comisión estará integrada por el Equipo Directivo (director, jefe de UTP, Inspector General), profesor jefe y finalmente un profesor(a) representante de cada ciclo.

La Comisión de Evaluación deberá disponer de todos los antecedentes recopilados por el Colegio y los que pudiera aportar el apoderado/a. Esta situación quedará sin efecto en caso de que el MINEDUC defina una situación distinta para efectos de la promoción de los estudiantes.

En relación a la Ed. Parvularia, al término del año escolar serán promovidos al siguiente nivel todos los estudiantes de NT1 y NT2

La Cisterna, 12 de marzo de 2021